



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
31 de enero de 2005

Original: español

Tercera Comisión

Acta resumida de la 18ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 19 de octubre de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Kuchinsky (Ucrania)
más tarde: Sra. Astanah Banu (Vicepresidenta) (Malasia)

Sumario

Tema 93 del programa: Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

Tema 94 a) del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)

Tema 96 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 97 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

Tema 101 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-56056 (S)

* 0456056 *

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Tema 93 del programa: Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (continuación) (A/C.3/59/L.16 y L.17)

Presentación del proyecto de decisión A/C.3/59/L.16: Resultados del examen decenal de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. **El Sr. Ndimeni** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de decisión, cuyo principal objetivo es asegurar que la Tercera Comisión preste atención a los resultados del período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social que se celebrará el año próximo. El examen decenal no debería utilizarse en modo alguno para reabrir las negociaciones relativas a los compromisos contraídos en la Cumbre de Copenhague y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sino para adoptar medidas prácticas que contribuyan a su aplicación.

Presentación del proyecto de resolución A/C.3/59/L.17: Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

2. **El Sr. Rehren** (Chile) presenta el proyecto de resolución cuyo objetivo principal es impulsar la aplicación de los compromisos contraídos en virtud de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción y las nuevas iniciativas de desarrollo social, así como reafirmar el compromiso de la comunidad internacional con miras a acelerar el desarrollo social para todos.

Tema 94 a) del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación) (A/C.3/59/L.18)

Presentación del proyecto de resolución A/C.3/59/L.18: Políticas y programas relativos a la juventud

3. **La Sra. Carvalho** (Portugal) dice que Alemania, Angola, Austria, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia,

Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República Dominicana, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía se han sumado a su delegación en calidad de patrocinadores del proyecto de resolución y señala que espera concluir las negociaciones en breve con miras a lograr su aprobación por consenso, con el más amplio apoyo posible.

Tema 96 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/C.3/59/L.20 y L.22)

Presentación del proyecto de resolución A/C.3/59/L.20: Red internacional de asistencia en la aplicación de la ley para luchar contra la utilización de las tecnologías de la información con fines delictivos

4. **El Sr. Siv** (Estados Unidos de América) presenta el proyecto de resolución cuyo objetivo es ampliar la cobertura de la Red de puntos de contacto sobre el delito informático, creada para mejorar los métodos de asistencia tradicionales en casos de delitos relacionados con las redes de comunicación y otras tecnologías conexas.

Presentación del proyecto de resolución A/C.3/59/L.22: Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

5. **El Sr. Cavallari** (Italia) dice que la Argentina, Belarús, Noruega y el Perú se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución y subraya la necesidad de fortalecer el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal conforme a las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (A/59/205). El objetivo del proyecto es aprovechar el impulso de la entrada en vigor de la Convención de Palermo y sus dos protocolos y asegurar que se dote al Programa de los recursos necesarios para responder a los nuevos desafíos y las demandas cada vez mayores de asistencia técnica. Si bien el texto está basado en gran medida en la resolución del año anterior, contiene varios cambios, introducidos con miras a lograr una resolución más eficaz y orientada a la acción. El orador espera que sea aprobado por consenso, con el más amplio apoyo posible.

Tema 97 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación) (A/C.3/59/L.19)

Presentación del proyecto de resolución A/C.3/59/L.19: Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

6. **La Sra. Feller** (México) dice que el Afganistán, Belarús, el Brasil, Panamá, Singapur, Sudáfrica y Tayikistán se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, y señala que se ha puesto especial cuidado en proponer un texto equilibrado que recoja las preocupaciones de todos los países, grupos y regiones y que incorpore los nuevos retos que enfrenta la comunidad internacional ante la constante transformación del fenómeno de la producción, el tráfico y el consumo ilícito de drogas. Dice también que todavía se siguen celebrando consultas oficiosas con varias delegaciones y espera que el proyecto se apruebe sin necesidad de ser sometido a votación.

Tema 101 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/59/41 y Corr.1, A/59/184-S/2004/602, A/59/190, A/59/274 y A/59/331)

7. **El Sr. Makanga** (Gabón) dice que desde que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1994, su país ha puesto en marcha numerosas iniciativas en favor de los niños. La reciente aprobación de una ley que prohíbe la trata y la explotación de los niños en el territorio nacional y otros proyectos de ley relativos a la creación de un parlamento infantil y un observatorio nacional de los derechos del niño son una clara muestra de la voluntad del Gobierno de proteger a los niños contra estos fenómenos.

8. El Gobierno también ha establecido, en colaboración con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, un fondo destinado a ayudar a los huérfanos por causa del VIH/SIDA y otros niños vulnerables y ha participado en varias reuniones a nivel regional con miras a formular políticas en su favor.

9. Pese a los progresos alcanzados, la situación de los niños sigue siendo precaria en muchas regiones del mundo, particularmente en los países en desarrollo, a causa de la pobreza, los conflictos armados y enfermedades como el VIH/SIDA. Por tanto, es absolutamente necesario que los Estados y los interlocutores que participan en la promoción y la protección de los derechos del niño adopten medidas urgentes para aplicar en la práctica los compromisos contraídos en virtud de los

convenios internacionales. Es en esta esfera donde se deben reafirmar los derechos del niño y no sobre el papel.

10. **La Sra. Astanah Banu** (Malasia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

11. **La Sra. Hoch** (Liechtenstein) dice que, como se pone de manifiesto en el segundo informe de Liechtenstein relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en los últimos cinco años se ha mejorado en su país la protección de los niños contra el abuso sexual, haciendo los ajustes necesarios en el derecho nacional y estableciendo mecanismos de prevención y apoyo, se ha endurecido la legislación penal respecto de los delitos sexuales, se han incrementado las penas aplicables a los abusos sexuales contra menores y se han penalizado la pornografía infantil y los abusos cometidos en el extranjero. El Parlamento de Liechtenstein ha aprobado una revisión del Código de Procedimiento Penal para aumentar la protección de las víctimas en los procedimientos penales y tener en mayor consideración sus intereses. Las disposiciones más destacadas de la Ley de protección de las víctimas se refieren a la sensibilidad en el trato dispensado a las personas interrogadas, la prestación de testimonio una sola vez y el interrogatorio realizado por expertos. En 1999 se fundó un grupo interdisciplinario de expertos que sirve de punto de referencia para los profesionales que se ocupan de casos de abusos sexuales y fomenta las relaciones y la cooperación eficaz entre los sistemas asistenciales existentes. Su delegación desea destacar la participación directa de la sociedad civil y, en particular, de niños y jóvenes en el proceso de revisión de la Ley de la juventud, en cuya nueva versión quedará firmemente consagrado el principio de la participación de los jóvenes. Al mismo tiempo, se han celebrado debates sobre nuevas formas de participación, como resultado de los cuales el Gobierno ha decidido enviar a un mayor número de jóvenes como delegados a las conferencias internacionales y europeas.

12. Como ha manifestado en otras ocasiones, Liechtenstein considera que la discrepancia entre las normas y reglas existentes y su aplicación debería ser objeto de reflexión. Si bien la Convención sobre los Derechos del Niño cuenta con un apoyo casi universal, los Estados Miembros y la comunidad internacional faltan a su promesa de proteger y promover el derecho más fundamental del niño, que es el derecho a la vida. Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(UNICEF), todos los días mueren 300.000 niños por causas que podían prevenirse. Con el suministro de servicios básicos de supervivencia, en particular la asistencia necesaria para las mujeres embarazadas, los recién nacidos y sus madres, podrían salvarse millones de vidas.

13. La generalización de los conflictos armados es otro factor que influye en el aumento de las muertes de niños. En el informe del Secretario General sobre una evaluación completa de la acción de las Naciones Unidas para hacer frente al problema de los niños afectados por los conflictos armados (A/59/331) se llega a la conclusión de que la labor realizada dista de ser satisfactoria y presenta muchas deficiencias, por lo que es necesario reaccionar aplicando las recomendaciones resultantes de la evaluación y, en particular, procurando que aumente la claridad institucional respecto de la atribución de responsabilidades a los distintos participantes en la Sede de las Naciones Unidas y sobre el terreno. Por otro lado, su delegación estima que sería beneficioso disponer de un defensor independiente para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Reconoce que el Representante Especial ha contribuido con sus campañas a situar el tema en el primer plano de la actualidad internacional, pero considera que su mandato debe reformularse para dar una indicación más clara de las tareas que debe desempeñar su oficina.

14. **La Sra. Khalil** (Egipto) expresa el interés de su delegación por el estudio a fondo del Secretario General sobre la violencia contra los niños, en curso de elaboración, y la esperanza de que sirva para arrojar luz sobre ese problema y ayudar a definir programas y estrategias para resolverlo. A ese respecto, la delegación de Egipto desea poner de relieve las iniciativas emprendidas por Egipto en los últimos tiempos en materia de protección de la infancia y, en particular, de represión de la violencia ejercida contra los niños. En el artículo 29 del Código Civil se establece que la personalidad humana comienza en el nacimiento, de modo que todos los niños disfrutan desde la cuna de los mismos derechos al bienestar y a la protección que las personas adultas, e incluso se definen los derechos que corresponden a los embriones humanos. La Ley 12/1996 sobre la infancia regula el derecho aplicable al menor de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes sobre los derechos del niño.

15. El Consejo Nacional de la Infancia y la Maternidad de Egipto, el PNUD y otros asociados organizaron una reunión de expertos de países africanos y árabes

sobre la utilización de instrumentos jurídicos para la prevención de la mutilación genital, que se celebró en El Cairo en junio de 2003. A raíz de la reunión, representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y entidades de la sociedad civil hicieron pública la Declaración de El Cairo sobre la mutilación genital, en que se recomendaba la adopción de disposiciones jurídicas destinadas a prohibir esa práctica. En 2003, en colaboración con el Consejo Nacional de la Infancia y la Maternidad y con participación de diferentes asociados y otras partes interesadas, el Gobierno puso en marcha el plan nacional relativo a la mutilación genital a fin de conseguir que se abandonara totalmente esa práctica. El proyecto, que se destina especialmente a proteger a los segmentos de la sociedad en que hay más probabilidades de que se practique la mutilación genital, se inscribe en el marco de la aplicación de un plan de desarrollo integral en que se tienen en consideración las circunstancias sociales y culturales. Gracias a estas actividades, en los últimos tiempos la práctica ha quedado eliminada en 120 aldeas. Otro proyecto de realización conjunta está centrado en la redacción de un importante texto legislativo sobre el tratamiento judicial de los menores de 18 años. En definitiva, el esfuerzo que realiza Egipto en favor de la promoción y la protección de los derechos del niño se enmarca en el contexto de la revisión del derecho nacional para conseguir una normativa más detallada e incorporar a los textos de referencia las disposiciones relativas a la protección de los niños frente a la violencia.

16. Su delegación lamenta profundamente tener que denunciar una vez más la situación desesperada y cada día más grave que afecta a los niños del territorio palestino ocupado y que no recibe la debida consideración en los informes presentados a la Comisión. Según un artículo de reciente publicación, en los primeros días de operaciones del ejército de Israel en Gaza murieron 13 niños palestinos. Las cifras de muertos y heridos que manejan las organizaciones de derechos humanos palestinas van en aumento constante. Un ejército que mata a tantos niños demuestra que no tiene escrúpulos ni puede entender los valores humanos plenos. Por consiguiente, su delegación pide a la Comisión que tome la iniciativa para poner fin a la ocupación militar contra el pueblo palestino y permitir que los niños palestinos puedan disfrutar de todos sus derechos y vivir en seguridad, lo que no será posible a no ser que se produzca una retirada completa de los territorios ocupados.

17. **El Sr. Cumberbatch** (Cuba) dice que, ya avanzado el siglo XXI, la infancia del mundo todavía sucumbe ante las enfermedades, la desnutrición, los conflictos armados, la trata, la prostitución infantil, el abuso físico y sexual, la explotación y la falta de futuro. Todo indica que el mundo no conseguirá establecer la enseñanza primaria universal para 2015, ya que actualmente, según datos del UNICEF, uno de cada cinco niños en edad escolar no va a la escuela primaria. Tampoco logrará reducir en dos tercios la mortalidad de menores de 5 años: apenas mueren un poco menos, 82 por cada 1.000 nacidos vivos, que en 1998, cuando la cifra era de 88, y siguen falleciendo cada año 11 millones de infantes por enfermedades prevenibles o curables. La solución final a estas calamidades radica en cambiar el injusto orden internacional que concentra en manos de unos pocos casi todo lo que se produce y margina al resto de toda opción de mejora. Mediante un sencillo ejercicio de voluntad política, una ínfima parte del dinero despilfarrado en guerras y armas bastaría para resolver las desigualdades: entrenar un soldado cuesta anualmente 64 veces más que educar a un niño o niña en edad escolar.

18. Cuba saluda la entrada en vigor de los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados. Su país ha firmado ambos Protocolos, ha ratificado el primero de ellos y evalúa la ratificación del segundo, como parte de su política de cooperación en materia de derechos humanos y de su compromiso irrenunciable con el progreso de la infancia. Cuba considera que los problemas que enfrenta la comunidad internacional en el tema de la infancia no están localizados en un grupo de naciones y que la práctica de confeccionar listados de países no contribuye al esfuerzo común y sólo sirve para incitar a la manipulación política del tema y la agresión contra terceros.

19. A pesar de estar sometida a un férreo bloqueo económico por más de cuatro décadas, que sólo crea impedimentos para el acceso a los medicamentos, las tecnologías y los beneficios sociales, Cuba ha logrado notables avances en la atención a la infancia. En el colmo del despropósito y la manipulación, en las medidas que se aprobaron para supuestamente democratizar la nación cubana se ofrece inmunizar “a todos los niños menores de 5 años que estén aún por vacunarse contra las principales enfermedades infantiles en el

sistema actual de sanidad”. Las autoridades norteamericanas saben perfectamente que todos los niños y niñas cubanos, antes de cumplir 2 años, son vacunados contra 11 enfermedades, lo que no ocurre en los propios Estados Unidos. Por lo demás, el 100% de la población infantil cubana tiene acceso a todos los servicios de salud y la tasa de mortalidad infantil se ha reducido a 6 por cada 1.000 nacidos vivos. El índice de maestros en aula por alumnos de primaria es de 1 por cada 20, o 2 si pasa de esa cifra. Nuevas escuelas de artes plásticas, teatro, danza y música se han abierto en todas las ciudades importantes del país. La educación especial asegura la atención a todos los niños y niñas con discapacidades compatibles con la posibilidad de estudiar. Gracias a los esfuerzos realizados durante años en el área de la educación, el país fue premiado con la Mención Honorífica Rey Sejong, Premio de la Alfabetización para 2003, otorgada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Cuba mantiene asimismo una efectiva cooperación con el UNICEF, el cual garantiza acciones permanentes y coordinadas a través de programas y proyectos por toda la isla.

20. **El Sr. Hackett** (Barbados), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la supervivencia de la humanidad depende en gran parte de la eficacia con que se promulguen y apliquen políticas para salvaguardar y proteger a la infancia. En los objetivos de desarrollo del Milenio y la declaración resultante del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, celebrado en 2002, se hace especial hincapié en garantizar la salud, la educación y la seguridad de los niños por medio de objetivos y metas con plazos definidos y orientados a la acción. Las Naciones Unidas han establecido una fecha límite para reducir la pobreza, que sufren particularmente los niños, pero las tendencias mundiales hacen albergar dudas sobre la capacidad real de los países de cumplir ese objetivo. También parece poco probable que pueda establecerse la enseñanza primaria universal para 2015, uno de los objetivos de desarrollo del Milenio dedicado a los niños. Los Estados miembros de la CARICOM piden que se renueve el compromiso acerca de la aplicación del Consenso de Monterrey y del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, especialmente en los aspectos que guardan relación con la infancia, como la movilización de recursos en los ámbitos nacional e internacional y la inversión en la estructura social y económica básica, la salud, la nutrición y la educación. Para hacer realidad esos objetivos

es necesario prestar apoyo a los países en desarrollo y adoptar medidas concretas en todos los frentes. En el plano nacional, es indispensable que exista acceso universal a los servicios sociales y el compromiso de todos los países a aplicar plenamente la iniciativa 20/20, aprobada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 1995. En el plano internacional, el mundo desarrollado debe ofrecer una mayor cooperación y asistencia para hacer efectivo el alivio de la deuda y revitalizar las negociaciones de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

21. Los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países costeros de litoral bajo, como los pertenecientes a la Comunidad del Caribe, experimentan problemas especiales cuyos efectos repercuten con particular intensidad en las personas más vulnerables de la sociedad, los pobres y los niños. Por eso es fundamental que la comunidad internacional siga reconociendo las circunstancias particulares de esos Estados y preste atención a sus peticiones de asistencia. Respecto del orden mundial de prioridades, la CARICOM considera que se tiende a privilegiar la seguridad frente a otros problemas de la humanidad, y que debe adoptarse una estrategia pluridimensional que no vaya en perjuicio de los esfuerzos por alcanzar el desarrollo económico y social.

22. En los últimos años, la CARICOM ha subrayado repetidamente la necesidad de adoptar medidas urgentes para paliar el problema del VIH/SIDA. En la región del Caribe hay un alto índice de infección por esa enfermedad, que devasta poblaciones y deja huérfanos a miles de niños y, en particular, un elevado nivel de transmisión de madres a hijos. Para la CARICOM, constituida por Estados para los que su población es su principal recurso, el espectro del VIH/SIDA destruyendo su infancia y su juventud es devastador, por lo que hace hincapié una vez más en la necesidad de dedicar más fondos y mayor atención en el ámbito internacional a esa cuestión. En toda la región del Caribe, los Estados hacen lo posible por seguir aumentando los recursos financieros que dedican a la lucha contra el SIDA y tienen programas nacionales encaminados a reducir los índices de transmisión de madres a hijos, y se han puesto en marcha programas de educación pública con ayuda del UNICEF, políticas gubernamentales e iniciativas de organizaciones no gubernamentales.

23. La CARICOM considera que la educación es la mejor arma de que dispone el mundo para luchar contra los efectos del VIH/SIDA y otros problemas que afectan a la infancia, como la trata de niños. No sólo es un

derecho fundamental, sino también una inversión y un instrumento de desarrollo económico y social. En toda la región, los niños y las niñas disfrutaban de la enseñanza primaria y secundaria gratuita y, en la mayoría de los casos, la escolarización es obligatoria entre los 5 y los 16 años. A ese respecto, los países del Caribe han prestado especial atención al artículo 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en que se menciona explícitamente la responsabilidad de los Estados de garantizar que todos los niños tengan acceso a la educación.

24. **El Sr. Samet** (Argelia) dice que para Argelia, instaurar un mundo apropiado para los niños sería una enorme contribución al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, y la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción aprobados en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia debe realizarse en el marco del seguimiento coordinado de los programas de las otras grandes conferencias y cumbres internacionales. En su análisis de los logros alcanzados en el cumplimiento de los cuatro objetivos principales de la Declaración y el Plan de Acción (A/59/274), a saber: promover una vida sana, brindar una educación de calidad, proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia, luchar contra el VIH/SIDA, el Secretario General ha reconocido que, si bien ha habido logros, particularmente a través de la puesta en práctica a nivel nacional y regional de planes de acción en favor de los niños, todavía queda mucho por hacer.

25. En efecto, en muchos aspectos, la situación del niño todavía es muy precaria, e incluso preocupante, en varias partes del mundo, sobre todo en África. Para devolver la dignidad a millones de niños que continúan viviendo en condiciones inhumanas es preciso que se tomen en cuenta sus derechos económicos y sociales y que se realice el derecho al desarrollo. Nunca está de más repetir que los derechos humanos también implican el acceso a la educación, a la atención de la salud, a la alimentación, al agua potable y a una vivienda decorosa. Pero también es preciso evitar que los beligerantes perjudiquen a los niños, terminar con la práctica vergonzosa de los niños soldados y tomar medidas drásticas contra la explotación infantil, en particular la explotación sexual. La delegación argelina desea agradecer al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados su enorme contribución para dar a conocer los problemas de los niños afectados por los conflictos armados, en particular de los niños en situaciones de ocupación

extranjera, especialmente en Palestina y en los territorios árabes ocupados.

26. Argelia ha asignado recursos considerables y ha desplegado esfuerzos ingentes para promover los derechos fundamentales de los niños mediante planes de acción intersectoriales, coordinados e integrados para reducir la mortalidad infantil, mejorar la alimentación del niño, promover el acceso universal a la enseñanza básica y prestar asistencia a los niños que viven en condiciones difíciles. En cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, Argelia ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, ha presentado su informe inicial al Comité de los Derechos del Niño, tiene previsto presentar su próximo informe en 2005 y ha completado el cuestionario del Secretario General sobre la violencia contra los niños. Por último, Argelia, que ha desempeñado un papel activo en el proceso que condujo a la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, no escatimará esfuerzos para aplicar la Declaración y el Plan de Acción aprobados en esa oportunidad.

27. **La Sra. Pham Thi Kim Anh** (Viet Nam) dice que su país se suma a la declaración que formulará la delegación de Malasia en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). La atención constante a los derechos del niño lograda tras la Cumbre Mundial en favor de la Infancia se intensificó gracias a la aprobación del documento “Un mundo apropiado para los niños” en el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia. En ese período de sesiones, se fijaron los aspectos en los que debía concentrarse la comunidad internacional para proteger mejor los derechos y el desarrollo del niño y se dieron nuevos bríos a las iniciativas y a la cooperación nacionales e internacionales en favor de la infancia.

28. Para Viet Nam, siempre ha sido prioritario poner en práctica los derechos del niño, por lo que está cumpliendo seriamente con los compromisos internacionales que ha contraído. Hasta ahora, ha logrado importantes avances para alcanzar sus objetivos, como quedó claro en el examen de mitad de período presentado durante el segundo período ordinario de sesiones de 2004 del UNICEF, donde se informa de que “Viet Nam disfruta de cierta igualdad de condiciones en las esferas de la salud y la educación”. Es más, en el 100% de las provincias y ciudades de Viet Nam se imparte enseñanza primaria, se ha eliminado el analfabetismo, el 95% de los niños está inscrito en la escuela primaria a la

edad que corresponde, la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años se redujo a 42 por 1.000, el 93,3% de los niños menores de 1 año ha sido inmunizado con seis vacunas, se erradicó la poliomielitis y el 70% de los huérfanos han sido atendidos por servicios de la comunidad.

29. En lo que se refiere al problema de los niños y los conflictos armados, Viet Nam desea manifestar su preocupación por la seria situación en la que están sumidos los niños de varias partes del mundo. En efecto, son las principales víctimas de los conflictos armados, en los que muchos mueren y otros quedan huérfanos, son secuestrados o no tienen acceso a la educación, la atención de la salud y a otros derechos fundamentales. Además, los niños son los que más sufren después de los conflictos. Por lo tanto, la delegación acoge con beneplácito el establecimiento de un mecanismo de seguimiento, presentación de informes y control de la situación de los niños afectados por conflictos armados y expresa su apoyo a la importante labor del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

30. Si bien Viet Nam tiene el firme compromiso de alentar, proteger y cuidar a sus niños y ha tomado medidas para ello, debido a su escaso desarrollo económico todavía tropieza con grandes obstáculos para realizar y promover los derechos de los niños, en particular en materia de trata de niños, explotación sexual con fines comerciales y VIH/SIDA, enfermedad que afecta a más de 250.000 niños. Gracias a la colaboración inapreciable del UNICEF y otros asociados internacionales, el Gobierno de Viet Nam está haciendo todo lo posible para resolver esos problemas ejecutando programas fundados en los derechos, dando prioridad a la protección de los niños particularmente vulnerables y sentando las bases de un sistema judicial para menores.

31. **La Sra. Helal** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que los tres países dan gran importancia a la promoción y protección de los derechos del niño y que para garantizar su ejercicio son esenciales la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. Además, no basta únicamente con tomar medidas específicas, sino que también es preciso integrar los derechos del niño en todas las actividades, ya sean internacionales como nacionales, e incorporar también la noción de igualdad entre los sexos en todos los programas y políticas para la infancia, sin olvidar a los niños desfavorecidos o marginados.

32. Es esencial que se reafirmen y promuevan los derechos del niño mediante un debate en las Naciones Unidas y dentro del marco de la resolución general. Sin embargo, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia temen que la extensión y gran detalle de la resolución perjudiquen el avance de los derechos del niño, ya que limitan el examen de cuestiones nuevas y de importancia crítica. Por lo tanto, debería revisarse cuidadosamente el texto y habría que tratar de simplificarlo para concentrar la atención en los asuntos urgentes y esenciales.

33. El Comité de los Derechos del Niño desempeña un papel fundamental para promover la aplicación más exhaustiva de la Convención; son dignos de reconocimiento sus esfuerzos por ser más eficaz y el debate organizado recientemente sobre los derechos del niño en la primera infancia. También es motivo de regocijo que se haya ampliado la composición del Comité y que ahora tenga una representación geográfica más equilibrada y acceso a una mayor cantidad de conocimientos, lo que le permitirá hacerse cargo de sus nuevas funciones de seguimiento y aplicación de los Protocolos facultativos.

34. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia exhortan a los Estados Partes a cooperar plenamente con el Comité y a cumplir con la obligación de presentar informes. Apoyan las actividades para reforzar el seguimiento, la denuncia y la rendición de cuentas en relación con los casos de violación de los derechos del niño en situaciones de conflicto armado, y para apoyar particularmente a las niñas. Además, alientan la coordinación con las iniciativas ya existentes, como las que se refieren a la protección de civiles en conflictos armados y reconocen y apoyan el trabajo de los organismos de las Naciones Unidas, en particular del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y su Oficina, y de las organizaciones no gubernamentales, puesto que la labor de todos ellos es esencial para hacer frente a las violaciones de los derechos del niño y hacer respetar las normas vigentes del derecho internacional.

35. En lo que se refiere a la última evaluación completa de la acción de las Naciones Unidas para hacer frente al problema de los niños afectados por los conflictos armados, presentada por el Secretario General, las delegaciones consideran que este importante análisis les ayudará a determinar el modo de garantizar, en forma continua y coordinada, la protección de los niños en esa situación. Subrayando la importancia de la aprobación y aplicación de la resolución 1539 (2004)

del Consejo de Seguridad, exhortan a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho, a ratificar sin tardanza el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que contienen disposiciones clave para castigar actos graves cometidos contra niños.

36. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia señalan con gran preocupación la continua explotación sexual de los niños, incluida la trata, la prostitución, la pornografía y el abuso sexual, y desean expresar su apoyo a la labor del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Es fundamental que se tomen medidas a nivel internacional, regional y nacional para combatir esos delitos, juzgar a quienes los cometan y proteger los derechos de las víctimas.

37. La violencia contra los niños es un problema complejo que exige una respuesta urgente, por lo que las tres delegaciones apoyan totalmente la labor del Experto independiente, Sr. Paulo Sergio Pinheiro, para que realice un estudio exhaustivo sobre el tema, y confían en que sus recomendaciones incluirán soluciones eficaces y medidas de prevención y reinserción a nivel nacional e internacional.

38. En los tres países se están realizando actividades concretas para ejecutar el programa que figura en el documento "Un mundo apropiado para los niños". A principios de año, el Canadá ultimó su plan de acción de seguimiento del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, titulado "Un Canadá apropiado para los niños". Este plan es el resultado de consultas con partes interesadas de todas las zonas geográficas del país, gobiernos, organizaciones indígenas y los propios niños y jóvenes. Otras prioridades canadienses son el marco multilateral sobre aprendizaje temprano y cuidado del niño en el que están trabajando los gobiernos para mejorar el acceso a servicios de aprendizaje temprano y cuidado infantil que sean asequibles, de buena calidad y estén reglamentados. También se están tomando medidas para luchar contra la pobreza infantil y a través del programa de prestación nacional para niños y para promover el desarrollo en la primera infancia mediante el Acuerdo sobre desarrollo de la primera infancia. Se están llevando adelante iniciativas legislativas y ejecutivas para proteger a los niños de la explotación y se está preparando la celebración en 2005 de una consulta de los países de América del Norte sobre el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia

contra los niños, en la que está prevista la activa participación de niños y jóvenes, tanto en el proceso preparatorio como en la consulta propiamente dicha.

39. En cuanto a Nueva Zelanda, si bien de acuerdo con las normas internacionales la situación es buena, el Comité de los Derechos del Niño había señalado en 2003 algunos aspectos que podrían mejorarse. En respuesta, Nueva Zelanda elaboró un programa de trabajo fundado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el presente año ha publicado una actualización para el próximo quinquenio (2004-2008) que contiene 50 temas que recogen las recomendaciones formuladas en 2003 por el Comité en relación con la Convención y el Protocolo facultativo sobre los niños soldados. De esta manera, Nueva Zelanda está avanzando activamente hacia el levantamiento de las reservas relativas a la Convención. Además, acaba de presentar su respuesta a la solicitud de información para el estudio sobre la violencia contra los niños.

40. Por su parte, en consulta con niños y jóvenes, así como con los sectores gubernamental y no gubernamental, Australia está finalizando su Plan nacional de acción para los niños y los jóvenes en respuesta al documento "Un mundo apropiado para los niños". También está trabajando para mejorar la coordinación de las políticas y servicios para los niños y sus familias, destacando la prevención y la intervención temprana. A esos efectos, está preparando un programa nacional sobre la primera infancia con el fin de aumentar al máximo las repercusiones de sus actividades actuales y garantizar a los inversores que sus recursos están siendo utilizados para atender los problemas fundamentales. Se han propuesto actividades en cuatro grandes ámbitos: familias jóvenes saludables, aprendizaje y cuidados en la primera infancia, apoyo a padres y familias y comunidades adaptadas a los niños. Australia, el Canadá y Nueva Zelanda siguen cooperando con otros países a través de sus respectivas organizaciones regionales en materia de tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y delincuencia organizada transnacional, incluida la trata de niños y la utilización de niños en el turismo sexual. Por último, si bien los retos son enormes, los tres países reiteran su compromiso de seguir colaborando con otros Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas con el objetivo de encontrar las formas más eficaces para mejorar los derechos de todos los niños.

41. **El Dr. Kyaw Win** (Myanmar) dice que su delegación se suma a la declaración formulada por Malasia

en nombre de la ASEAN. Citando las palabras pronunciadas por el representante de Myanmar en el 36º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño, dice que los niños de su país gozan de un lugar privilegiado y que son considerados como "joyas" por la sociedad; además, dado que el modelo de familia extendida predomina en Myanmar, los niños no sólo son criados por sus padres, abuelos y parientes, sino además por sus respectivas comunidades. Por este motivo, la Unión de Myanmar ratificó con presteza la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991, promulgó la Ley del niño en 1993 y la puso en práctica con la firme intención de promover y proteger los derechos de los niños del país.

42. Cuando en 1989 la Sra. Sadako Ogata visitó por primera vez Myanmar, en calidad de experta independiente de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, informó claramente que en algunos aspectos había visto una "sociedad modelo". El reconocimiento oficial de los esfuerzos de Myanmar tuvo lugar el 4 de junio de 2004, cuando el Comité de los Derechos del Niño incluyó en su informe muchos avances positivos, entre ellos: la creación del Comité nacional de derechos humanos en 2000; la aprobación de normas y reglamentos relativos a la Ley del niño en 2001; la creación de la Federación de asuntos de la mujer birmana en 2003, cuyo mandato incluye la promoción y la protección de los derechos del niño; el establecimiento del Programa nacional contra el VIH/SIDA y el Programa conjunto contra el VIH/SIDA en Myanmar para 2001-2005; el Plan nacional de salud (1996-2001) gracias al que se logró inmunizar a buena parte de la población; los planes de acción nacionales de "Educación para Todos" y el Plan de acción conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la eliminación del trabajo forzoso. Myanmar agradece que el Comité haya reconocido esos avances en medio de una campaña ridícula de acusaciones formuladas por disidentes expatriados y grupos escindidos de ex organizaciones insurgentes que han quedado al margen por varios motivos. Ahora que sus campañas militares ya no son significativas en la Unión y que sus soldados de a pie se han retirado para establecerse pacíficamente en sus propios Estados, la principal estrategia de esos grupos es una guerra de propaganda, en la que gastan grandes sumas de dinero proporcionadas por algunas organizaciones no gubernamentales que los cobijan.

43. Está claro que Myanmar ya no es un país en conflicto armado y se pasa por alto la realidad al incluirlo

en la lista de países en esa situación. Pero el Gobierno no se cruza de brazos, por lo que el 5 de enero de 2004 formó un Comité de alto nivel para la prevención del reclutamiento de niños soldados y ha autorizado recientemente al Representante Residente del UNICEF en Myanmar a observar el proceso de reclutamiento de todos los voluntarios de las Fuerzas Armadas del país.

44. Myanmar lamenta que la Unión Europea le haya impuesto sanciones diplomáticas y económicas que no son compatibles con la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por la Unión Europea y Myanmar, que en su artículo 2.2 establece claramente que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares. Sin embargo, en la lista de prohibición de visados a altos funcionarios del Gobierno de Myanmar, no sólo se ha incluido a sus hijos, sino también a nietos, algunos de los cuales ni siquiera están en edad escolar. Es una ironía que la Unión Europea, al defender los derechos humanos, viole simultáneamente una de sus más importantes convenciones.

45. Aunque es cierto que nada puede hacerse de la noche a la mañana, Myanmar ha dado un impulso inexorable a sus esfuerzos por promover y proteger los derechos del niño. La reciente introducción de la enseñanza de los derechos humanos en los programas de educación básica de las escuelas primarias y secundarias da fe de su ambición de que los niños crezcan en un mundo donde se respeten universalmente los derechos humanos, de conformidad con la larga tradición y la cultura birmanas.

46. **La Sra. Abeysekera** (Sri Lanka) dice que la política de Sri Lanka relativa a los niños concuerda con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño incluso desde antes de que ésta se ratificara y ha contribuido a mejorar la situación general de los niños en el país, entre otras cosas, proporcionando educación y atención de la salud gratuitas y subsidios para alimentos. Partiendo de esta base, la incorporación de los objetivos de desarrollo del Milenio a la estrategia de desarrollo del país deberá contribuir a crear el entorno necesario para poder aplicar más a fondo la Convención. Entre otras medidas, se ha hecho obligatoria la enseñanza entre los 5 y los 14 años de edad, se han llevado a cabo programas de formación profesional, se han emprendido campañas de inmunización en escuelas

y hospitales y se ha elevado la edad mínima para el empleo a los 14 años, lo que ha permitido una disminución de la tasa de trabajo infantil del 8% en 1996 al 0,7% en 2002.

47. Sri Lanka es parte en todos los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil y los respectivos protocolos. Además, el Código Penal tipifica como delitos la trata de niños y los abusos y tratos crueles contra ellos. La Autoridad Nacional para la Protección de la Infancia es el principal órgano encargado de investigar los delitos y aplicar las leyes en esta esfera, organizar programas de formación y concienciación, vigilar el cumplimiento de las normas y colaborar con el UNICEF. Cabe destacar también la labor de numerosas organizaciones no gubernamentales en defensa de los derechos del niño, así como las campañas de concienciación de la sociedad que se han transmitido por los medios de comunicación.

48. Ahora bien, los esfuerzos del Gobierno y de la sociedad de Sri Lanka por mejorar la situación de los niños en el país siguen viéndose perjudicados por la política de reclutamiento de niños soldados que aplican los Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE). A pesar de todas las promesas y negociaciones de paz, así como de la firma por los LTTE, junto con el Gobierno de Sri Lanka, del Plan de Acción en favor de los niños afectados por la guerra, tanto el UNICEF como otras organizaciones, entre ellas Coalition to Stop the Use of Child Soldiers, Human Rights Watch y Amnistía Internacional, atestiguan que la situación no ha mejorado. La oradora subraya la necesidad de que la comunidad internacional presione a organizaciones como los LTTE para que pongan fin a esta práctica.

49. El Gobierno de Sri Lanka ha puesto en marcha un Plan de Acción Nacional para los Niños de Sri Lanka, que abarca el período 2004-2008 y se inspira en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Declaración y Plan de Acción contenidos en el documento "Un mundo apropiado para los niños". Con la ayuda del UNICEF, Save the Children y una importante organización no gubernamental nacional, se logró que participaran en la elaboración del plan niños de entre 4 y 18 años, entre ellos discapacitados y niños de la calle. El principal objetivo del Plan es crear oportunidades para los niños, en un entorno seguro y propicio para su desarrollo general, e integrar las medidas en favor de los niños en la política general del país, sin olvidar los valores culturales propios ni los derechos humanos y libertades fundamentales. El Plan abarca el desarrollo

del niño, la educación, la salud, el abastecimiento de agua, la protección, el trabajo infantil y la justicia de menores, y reconoce la importancia de que los niños se críen en un entorno familiar que les brinde amor, felicidad y comprensión. El UNICEF ha felicitado al Gobierno de Sri Lanka por este plan y se ha comprometido a apoyarlo.

50. **El Sr. Sin Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) toma conocimiento de los informes del Secretario General acerca de la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño (A/59/190) y del seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (A/59/274), y felicita a las organizaciones internacionales, entre ellas el UNICEF, por su labor de protección y promoción de los derechos y el bienestar de los niños. Además, acoge con satisfacción la propuesta del Comité de los Derechos del Niño de realizar su labor de examen de los informes de los Estados Partes en dos salas a fin de aumentar su eficacia.

51. La delegación de la República Popular Democrática de Corea considera esencial que la comunidad internacional elabore políticas claras para poner en práctica de una vez por todas los compromisos contraídos en la Convención sobre los Derechos del Niño, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia y otras importantes conferencias internacionales, y que establezca los mecanismos institucionales necesarios para asegurar la protección y promoción de los derechos del niño. Asimismo, cada país debe formular y aplicar las políticas relativas a la infancia que más se ajusten a su situación y necesidades específicas, siempre en cumplimiento de sus compromisos internacionales.

52. Cabe señalar que los niños y otros grupos vulnerables son las principales víctimas de las sanciones y los bloqueos económicos derivados de la injerencia en los asuntos internos de un país, así como de la ocupación militar, los conflictos armados, el racismo y la xenofobia, y que es imprescindible no politizar la cuestión de los niños. Además la cooperación y solidaridad internacionales en esta esfera son muy importantes, y las organizaciones internacionales como el UNICEF deben asumir una mayor responsabilidad en la colaboración con los gobiernos en la protección y promoción de los derechos del niño.

53. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea otorga un papel primordial a los niños y ha

aprobado leyes sobre su educación y crianza que incorporan los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, pese a los desastres naturales que ha sufrido el país en años recientes y a las sanciones y bloqueos económicos que lleva soportando desde hace más de medio siglo, el Gobierno proporciona educación y atención de la salud gratuitas a todos los niños y se ha esforzado —y seguirá esforzándose— por mejorar su situación en cumplimiento de los objetivos del documento “Un mundo apropiado para los niños”. El Comité de los Derechos del Niño examinó el segundo informe periódico del Gobierno en junio de 2004.

54. **El Dr. Tan Kee Kwong** (Malasia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que las prioridades de la ASEAN en lo que respecta a los niños se definieron en la Tercera Reunión de Ministros de Bienestar Social, celebrada en 1993, y que, posteriormente, los principales instrumentos aprobados al respecto han sido el Plan de Acción de Hanoi de 1998, primero de una serie de planes con los que se pretende lograr los objetivos del programa *Vision 2020* de la ASEAN, la Declaración de Compromiso con los Niños de 2001, y la segunda Declaración de Concordia de la ASEAN (Bali II), documentos que abarcan todos los elementos necesarios para la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños, prestando especial atención a la lucha contra la trata de mujeres y niños y la violencia de la que son víctimas, la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que son partes todos los Estados miembros de la ASEAN, el fortalecimiento de la familia para asegurar un entorno más seguro y acogedor para los niños, el fomento de la participación de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo económico, y la incorporación de las cuestiones que interesan a los niños a los procesos de integración regional. Actualmente, se está preparando el Programa de Acción de Vientiane, que sucederá al de Hanoi y cuya aprobación se prevé para la 10ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la ASEAN, que se celebrará el 29 de noviembre de 2004 en la República Democrática Popular Lao.

55. La ASEAN ha estado colaborando con el UNICEF en un plan de trabajo para cumplir los objetivos prioritarios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración de Compromiso con los Niños y el documento “Un mundo apropiado para los niños”. En este contexto, ha presentado al UNICEF una propuesta

sobre la elaboración de un marco multidisciplinario para la protección de los niños contra los abusos y el abandono. El UNICEF está prestando asistencia técnica para un proyecto de la ASEAN sobre atención y desarrollo del niño en la primera infancia y organiza consultas ministeriales periódicas para Asia oriental y el Pacífico para evaluar los progresos alcanzados en la zona en cuanto a los objetivos fijados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

56. **La Sra. Asmady** (Indonesia) dice que el documento “Un mundo apropiado para los niños” ha servido de base para la incorporación de la promoción de los derechos del niño al programa nacional de desarrollo de Indonesia. Por otra parte, en conmemoración del Día Nacional de la Infancia, el Gobierno lanzó el Programa Nacional para los Niños, que abarca hasta 2015 y se centra en la salud y la nutrición, el VIH/SIDA, la atención y el desarrollo del niño en la primera infancia, la educación básica y la protección contra los abusos. En lo que respecta a la protección, en 2002 se aprobó una Ley de protección del menor y se estableció un Comité Nacional de Protección del Menor encargado de su aplicación. Actualmente se están ejecutando tres planes de acción nacionales para luchar contra las peores formas de trabajo infantil, la explotación sexual comercial de niños y la trata de mujeres y niños. A nivel regional, el Gobierno de Indonesia, en estrecha cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones y con la participación de la ASEAN y Australia, ha apoyado varias medidas concertadas para luchar contra la explotación sexual de los niños en la región.

57. En materia de salud, se pretende reducir la mortalidad materna e infantil y la malnutrición, mejorar el saneamiento y el abastecimiento de agua potable, luchar contra el VIH/SIDA, fomentar la vacunación y la inmunización y proporcionar servicios básicos de salud en todas las zonas del país. En cuanto a la educación, la Ley 20/2003 sobre el sistema nacional de educación afirma la importancia de la educación para todos como parte del programa general de desarrollo del país y estipula que se deben consignar fondos suficientes para apoyar el programa de nueve años de educación obligatoria, mejorar la calidad de la enseñanza básica y prestar apoyo financiero para que las familias con menos medios puedan escolarizar a sus hijos. Por último, El Gobierno de Indonesia está examinando las recomendaciones y observaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño respecto de su segundo

informe periódico con el fin de integrarlas en sus programas nacionales.

58. **La Sra. Assoumou** (Côte d’Ivoire) dice que la pobreza, la malnutrición, la pandemia del VIH/SIDA, la discriminación en todas sus formas, los conflictos armados y el terrorismo se han convertido en un hecho cotidiano en la vida de los niños y rinde tributo a la memoria de los escolares de Beslán y todas las víctimas inocentes de los conflictos. Según las estadísticas del UNICEF, cada año hay 11 millones de niños que mueren antes de cumplir los 5 años debido a la falta de servicios básicos. Para hacer frente al deterioro de los servicios de atención de la salud y las tasas cada vez mayores de morbilidad y mortalidad materna e infantil, el Gobierno de Côte d’Ivoire ha puesto en marcha un proyecto, en colaboración con el UNICEF y con financiación de la Unión Europea, que se prolongará por un período de 15 meses con miras a fortalecer la capacidad de los servicios de salud de los distritos más afectados por la crisis mediante el suministro de equipamiento, material sanitario, vacunas y medicamentos básicos, la creación de dispensarios de asistencia prenatal y asistencia en el parto y la distribución de mosquiteros impregnados con insecticida. Por otro lado, en el marco de la campaña nacional de vacunación contra el sarampión de este año también se administrarán vacunas contra la poliomielitis a fin de combatir el nuevo brote de esta enfermedad en el norte del país. La campaña, que está dirigida a niños de edades comprendidas entre los 9 meses y los 14 años, se extenderá próximamente al conjunto del territorio nacional.

59. El Gobierno de Côte d’Ivoire, preocupado por los secuestros de niños, la trata y la explotación infantil, ha adoptado una serie de medidas institucionales y jurídicas para combatir estos fenómenos, entre otras, la protección que dispensa la Constitución a los grupos vulnerables y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, así como varias disposiciones del Código Penal contra el secuestro de menores y un proyecto de ley sobre la trata de niños. En los planos regional e internacional, Côte d’Ivoire ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios No. 138 y No. 182 de la OIT relativos a la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, respectivamente, y ha iniciado el proceso de ratificación de los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la participación de niños

en los conflictos armados. También ha ratificado la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y ha participado en varias reuniones, entre las que cabe destacar las celebradas en Cotonú en 1998 y en Libreville y Lomé en febrero y mayo de 2000, respectivamente, en las que se establecieron plataformas de acción para luchar conjuntamente contra la trata transfronteriza de niños. En septiembre de 2000 firmó un acuerdo bilateral de cooperación con Malí en materia de lucha contra la trata de niños y en agosto de 2003 concluyó un acuerdo de cooperación con la Oficina Internacional del Trabajo, que resultó en la creación del Comité Directivo para la lucha contra el trabajo infantil que se ocupa de hacer un seguimiento del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

60. El empleo de niños soldados es una nueva forma de trabajo infantil que les convierte al mismo tiempo en actores y víctimas de las guerras y los conflictos armados, que en los últimos años han cercenado las vidas de 2 millones de niños y han mutilado a 4 millones más, dejando 1 millón de huérfanos y otros 10 millones que sufren las consecuencias de los secuestros, la detención y la muerte de sus padres. Por tanto, es urgente encontrar una solución a este problema a fin de reinsertarles en sus familias y en la sociedad para que puedan volver a reír, jugar y disfrutar de su infancia.

61. **La Sra. Kusorgbor** (Ghana) dice que ante la penosa situación de los niños en el mundo, descrita por el Secretario General en su segundo informe sobre el seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, es necesario incrementar la cooperación internacional y aunar recursos para aplicar los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, los objetivos del Milenio y el documento final del período extraordinario de sesiones sobre la infancia titulado “Un mundo apropiado para los niños” a fin de proteger y promover los derechos y el bienestar del niño. A este respecto, Ghana acoge con agrado el papel cada vez mayor que desempeñan los mecanismos regionales y la colaboración entre países y organizaciones regionales e internacionales para evaluar y encontrar soluciones a los problemas regionales. Cabe destacar, en este sentido, que la colaboración entre la Unión Africana, la Comisión Económica para África, la secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y el UNICEF se materializó en una publicación titulada “The Young Face of NEPAD” (El rostro joven de la

NEPAD), sobre la contribución de las iniciativas de la NEPAD a las metas fijadas en el documento “Un mundo apropiado para los niños” y los objetivos de desarrollo del Milenio. También es satisfactorio observar que una colaboración similar se tradujo en el primer informe sobre la situación de la infancia en África y en el proyecto de creación de una base de datos sobre indicadores relacionados con la infancia para África.

62. El Gobierno de Ghana ha emprendido varias iniciativas para mejorar el bienestar socioeconómico de los niños, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño que ratificó en 1990, entre las que destaca la reforma de varias leyes para contribuir a la aplicación eficaz de los derechos fundamentales de los niños con arreglo a la Convención, la promulgación de la Ley del menor y la aprobación de una Ley sobre justicia de menores. Para asegurar la incorporación efectiva de los derechos del niño a las políticas nacionales de desarrollo se ha fortalecido la capacidad de los organismos gubernamentales en esa esfera (la Comisión Nacional de Ghana sobre la Infancia y el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Mujer), se ha iniciado una campaña para concienciar a la población de la necesidad de contrarrestar la trata de niños y la emigración infantil y se han formulado estrategias, a través del Fondo de Desarrollo de la Mujer, para fomentar su capacidad de sustentar a sus familias. Además, el Gobierno ha prestado una atención especial a la mejora del acceso a la educación básica y la calidad de la enseñanza, así como a la formación profesional, y ha hecho un esfuerzo para fortalecer la colaboración con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de los niños.

63. Las penalidades que padecen miles de niños afectados por situaciones de conflicto en todo el mundo deberían estimular a la comunidad internacional a adoptar medidas concretas para aliviar su sufrimiento. Si bien Ghana elogia el importante papel que ha desempeñado el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en esta esfera, subraya la necesidad de integrar estas cuestiones en la labor de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y mejorar la coordinación de su respuesta a este problema.

64. **El Sr. Tekle** (Eritrea) dice que todas las sociedades del mundo moderno están comprometidas con sus niños y consideran que satisfacer sus necesidades espirituales, morales y materiales es una tarea fundamental y la prioridad social más importante. Por eso, es paradójico

que sean las principales víctimas de las violaciones más atroces de los derechos humanos, en particular la pérdida de la identidad y la ciudadanía, el trabajo infantil, la conscripción militar de niños, la explotación sexual, el secuestro, la venta y la esclavitud, la mutilación de los genitales, el matrimonio forzoso a edad temprana y la exposición a factores que ponen en peligro su salud. Además, existe una relación causal entre la pobreza y la violación de los derechos humanos de los niños. La falta de educación adecuada y de oportunidades laborales favorecen la utilización de los niños en las fuerzas militares ordinarias o grupos armados, la trata de niños, la servidumbre por deudas y otras actividades ilícitas.

65. Durante la lucha por la liberación, el lema del Frente de Liberación del Pueblo Eritreo (EPLF) era “todo lo mejor para los niños”, y aun durante los peores años de penuria y escasez, este principio político fue cumplido rigurosamente. Poco después de lograr la independencia, Eritrea suscribió y ratificó la Convención de los Derechos del Niño. Desde entonces, sus niños y jóvenes han tenido prioridad en todas las leyes fundamentales del país, en particular la Carta Nacional (1994), la política macroeconómica (1996) y la Constitución (1997). La política nacional y sus directrices subsiguientes garantizaron la ejecución de esas disposiciones jurídicas.

66. Para Eritrea, la salud y la educación de los niños aseguran el futuro de la nación. A esos efectos, el Gobierno ha iniciado un programa de prevención en materia de salud para protegerlos de las enfermedades infantiles más comunes en los países en desarrollo, en particular el paludismo, la poliomielitis y la tuberculosis. Además, se presta particular atención a la prevención de la transmisión del VIH/SIDA de madre a hijo y se atiende a los niños que han quedado huérfanos a causa de este flagelo. Asimismo, el Gobierno está comprometido a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio para reducir la mortalidad infantil y ha instaurado un sistema fiable de inmunizaciones.

67. Durante los años de lucha, los programas de educación y salud del Frente fueron reconocidos por sus destacados logros, que incluso hubieran sido ejemplares en países sin conflictos. El compromiso con la educación no es más que la continuación de esa noble tradición. El Gobierno está decidido a ofrecer oportunidades educativas equitativas en la periferia de la capital y se espera que pronto llegue el día en que los niños puedan asistir a la escuela en sus propias aldeas. Además, para mejorar el acceso y la eficacia, el Gobierno ha realizado una reforma profunda del sistema educativo.

68. El compromiso del Gobierno de Eritrea de promover y proteger los derechos del niño también se refleja en su firme posición con respecto a la violencia, plasmada en numerosas disposiciones jurídicas adoptadas desde la independencia y en programas de sensibilización y promoción de sus derechos ejecutados por organizaciones como la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea. A este respecto, se acoge con beneplácito la publicación del informe del Secretario General sobre la violencia contra los niños.

69. La cruel victimización de los niños en los conflictos armados, ya sean externos o internos, es particularmente importante para el pueblo de Eritrea porque durante más de 30 años sufrió la horrenda destrucción de su país en manos de ejércitos enemigos, armados por Potencias externas, occidentales y orientales, con las armas de destrucción más modernas y letales, algunas de las cuales están prohibidas por el derecho humanitario internacional. Actualmente, quienes sobrevivieron a las bombas en racimo, el napalm y el gas neurotóxico, mueren por las minas terrestres y municiones y artefactos explosivos sin detonar. Además, hay denuncias de que algunos niños que fueron secuestrados durante la última agresión han sido utilizados para despejar minas o como escudos humanos, otros han sido forzados a trabajar como esclavos y niñas de tan sólo 12 años han sido violadas.

70. Se ha informado de que más de 20 millones de africanos, muchos de ellos niños, han sido asesinados con armas pequeñas y ligeras. La venta y la trata de niños, el trabajo infantil, la explotación sexual comercial, la pornografía infantil y otras actividades ilícitas han alcanzado proporciones aterradoras. La OIT ha informado de que todavía hay 240 millones de niños que trabajan, 180 millones que son explotados en forma intolerable, 8,4 millones que están atrapados en las redes de trata de personas y 22.000 niños que mueren por accidentes laborales. La pobreza y el subdesarrollo, así como la brecha socioeconómica entre los países ricos y pobres, que sigue ahondándose en forma constante, son las principales causas de este panorama, en particular en la era de la globalización. Por esto, Eritrea agradece el buen trabajo de la OIT, del UNICEF y de otras organizaciones internacionales por sus esfuerzos para eliminar la violación de los derechos del niño, especialmente a través de sus actividades de sensibilización y promoción.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.